

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 113/15**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de

mayo de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 32.564/13, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 – SAF 70 – F.F. 111 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 – SAF 70 – Fuentes de Financiamiento 111, 301, 344, 361 y 504 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL –;

Que con fecha 27 de Abril de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 de MINISTERIO DE SALUD – SAF 70 – Fte.Fto. 111, 301, 344, 361 y 504 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL–, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 291.739.350,59).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES